

Comunicación a los representantes legales de los trabajadores del inicio del período de consultas sobre reducción de jornada de trabajo

A/A MARIA PEREZ PEREZ

En MALAGA, a 17 de febrero de 2016.

D. BAUTISTA S.S., titular del DNI nº XXXXXXXXXXXXXXXX , actuando en nombre y representación de la empresa BAUTISTA S.S , con NIF XXXXXXXXXXX, sita en MALAGA , calle BARCO, CP 29007.

Mediante la presente carta le cito a Vd. como única trabajadora de la empresa sin representación legal, a fin de tener una segunda reunión el próximo día jueves 18 de febrero del 2016, a las 11 horas de la mañana en MALAGA , calle BARCO, CP 29007 a fin de efectuar las consultas previstas en el artículo 47.1 del TRET, respecto a la reducción temporal de la jornada de trabajo de su contrato como única trabajadora, quedando abierto, desde la recepción de la presente, el período de consultas y discusión por término de 15 días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.1 del TRET.

Las condiciones de trabajo que la empresa pretende modificar son las siguientes:

Reducción de su contrato de trabajo en un porcentaje del 50% pasando de realizar 40 horas semanales a realizar 20 horas semanales, quedando la distribución de la siguiente forma: LUNES Y MIERCOLES de 10.00 horas a 14.00 horas y de 16.00 horas a 20.00 horas y los JUEVES de 10.00 horas a 14.00 horas.

La indicada modificación se basa en causas ORGANIZATIVAS y PRODUCTIVAS, ya que:

VER ANEXO I – Memoria Explicativa.

Con el presente escrito se adjunta la documentación acreditativa de las causas alegadas, consistente en: **Memoria explicativa.**

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Recibí el original

Representante legal de los trabajadores

Representante legal de la empresa

Fdo.: MARIA perez perez

Fdo.: BAUTISTA SS

ANEXO I

MEMORIA EXPLICATIVA

El motivo de solicitar la reducción de jornada del contrato de la empleada MARIA PEREZ PEREZ con DNI XXXXXXXX-C ayudante de clínica dental es la necesidades organizativas que afectan a la empresa derivadas de los cambios producidos en los pacientes por la crisis actual.

La demanda de tratamientos en la clínica dental ha decaído progresivamente desde 2014, hasta llegar hoy en día a llenar escasamente dos jornadas semanales. Ello es debido a los cambios de hábitos en los consumidores que actualmente y con la crisis posponen sus tratamientos y hace que cada vez el número de pacientes sea más reducido o concentrado.

De este modo y como conoce la trabajadora las necesidades organizativas de la empresa hacen necesario reorganizar los recursos humanos de la misma, ya que las citas suelen concentrarse los LUNES, MIERCOLES Y JUEVES haciendo especialmente oneroso el trabajo los MARTES y los VIERNES donde no acude nadie a consulta y es imposible tener pacientes esos días.

Un componente a analizar de la estructura de costes de la compañía, son los gastos de personal, esta partida es especialmente significativa tanto en términos absolutos como relativos y es la que a la postre determina la competitividad de los precios que puede ofertar.

Es uno de los objetivos de la medida de reducción que se plantea es el seguir mejorando la estructura de costes y coadyuvar a superar la situación económica tratando de asegurar la supervivencia de la Empresa a través de la actividad de servicios cuya competitividad se encuentra directamente relacionada con los costes de personal en que incurre la misma para la prestación de los servicios.

La empresa no alega causas económicas que a pesar de haber habido un descenso no afectaría de forma alguna al mantenimiento en sí del puesto de trabajo. Más bien las causas alegadas son productivas y organizativas. Por un lado desde el punto de vista organizativo no hay pacientes para llenar las citas de la semana. Sólo hemos llegado a llenar tres días y con dificultad sin perjuicio de que en estos momentos y a medio plazo se esté dando un repunte de las citas. Este hecho pone de manifiesto la medida adoptada pues desde hace dos años la

tendencia de los clientes ha cambiado debido a la crisis, con lo cual posponen los tratamientos y las visitas. Es inviable abrir la consulta un día para dos clientes por ejemplo, por lo que la empresa acumula las citas en ciertos días de la semana y en un horario concreto.

Esta situación conlleva un claro vaciamiento de contenido del puesto de trabajo a tiempo completo y, por tanto, una situación de improductividad que impide el buen funcionamiento de la empresa. Situación que resulta a corto plazo insostenible en un mercado que obliga a las Empresas a, al menos, tratar de mantener su posición competitiva mediante el equilibrio entre sus costes y las necesidades productivas reales.

De este modo una reducción de jornada temporal implicaría un mayor alivio económico para la tesorería de la empresa así como una mejor organización de la misma, ya que mantener un recurso humano sin trabajar podría conllevar a una situación irreversible para la empresa que tendría que acudir al despido objetivo de la trabajadora, cosa que se quiere evitar con la medida propuesta.

Consideramos que esta situación es coyuntural y que con la recuperación lenta que está teniendo el País y sobre todo la zona donde está ubicada la clínica (MALAGA) con un alto índice de desempleo, tenemos expectativas de que no se exceda más allá de 6 ó 7 meses.

Por tanto sería necesario reducir temporalmente la jornada de trabajo 20 horas semanales, con la consiguiente distribución: lunes y miércoles de 10 a 14 y de 16 a 20 y jueves de 10 a 14